



Trujillo, 20 de Febrero de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Oficio N° 000171-2025/GGR-GRA-SGLSG, de fecha 20 de febrero del 2025, remitido por el Órgano Encargado de las Contrataciones, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas del proceso SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-GRLL-GRA SEGUNDA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 90 OCTANOS (GASOHOL REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PARA EL PERIODO 2025 Y 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 3-2024/GRA de fecha 11 de marzo del 2023, la Gerencia General de Administración ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que, mediante Oficio N° 000171-2025/GGR-GRA-SGLSG, de fecha 20 de febrero del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección encargado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que las Bases de un procedimiento de selección serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL-GOB, de fecha 23 de Noviembre, se aprobó la delegación de facultades de suscripción de documentos en todas las etapas de la contratación para la provisión de bienes, servicios y obras, establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad; recayendo en la Gerencia Regional de Administración la aprobación de Bases de Procedimientos de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios necesarios para mantener la Operatividad del Gobierno Regional;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases de proceso de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-GRLL-GRA SEGUNDA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 90 OCTANOS (GASOHOL REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PARA EL PERIODO 2025 Y 2026**, por el valor estimado ascendente a **S/ 90,624.00 (Noventa mil seiscientos veinticuatro con 00/100 Soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR los antecedentes de la presente resolución, así como el expediente de contratación al Órgano Encargado de las





Contrataciones, a fin de que continúe con el procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

